



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2020-00004-00 D.C
Despacho Comisorio 7 proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0282

1

Con el finde determinar si ha asistido interés a la parte para el cumplimiento de la comisión de la referencia, se **ORDENA REQUERIR** al Subsecretario de Seguridad y Movilidad Vial de Calarcá, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación de esta decisión, nos informe el estado actual de la comisión conferida con despacho comisorio nro. 02.10.20.115.270.30.16 del 25 de marzo de 2022 y si la demandante ha mostrado interés para la materialización del secuestro objeto de comisión.

Por secretaria **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c866a275a501f81026a61cbbd58bc3ef90cb3c2696ad7c76b94a52b5be10c74**

Documento generado en 17/04/2023 09:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>